UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2025

“CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2025, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **003/2025**, para la adquisición de “**CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”.**

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7513, 7520 y 7522, a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada **de manera autógrafa por quien tenga poder para ello**. Durante el periodo comprendido del 29 veintinueve de abril al 06 seis de mayo de 2025, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo, estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos – Licitaciones 2025).

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1111, 1152 y 1161.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos y las unidades de medida se establecen en el **ANEXO 1 (TÉCNICO).**

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo de 2 (dos) semanas contadas a partir de la fecha del Fallo.

Posterior a la entrega de los cartuchos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá solicitar a los fabricantes de cada una de las marcas señaladas en el ANEXO 1 que efectúen una auditoría de VERIFICACIÓN o “inspección de entrega al cliente” para ratificar la originalidad y procedencia de los bienes.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio o aumentar el suministro de bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que el los bienes objeto de este procedimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 DEVOLUCIONES.

El licitante garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

De igual forma; los empaques y embalajes de los productos deberán ser nuevos y no se aceptarán aquellos que presenten ruptura, enmendaduras, golpes, daños o exista señal de que hayan sido abiertos y/o violados y de buena calidad, por lo que se procederá a su devolución para el correspondiente cambio.

2.6 TRANSPORTE.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 06 seis de mayo de 2025,** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, en la planta baja de la Unidad Administrativa

Universitaria, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser enviadas a más tardar a las **13:00 trece horas del día 05 cinco de mayo de 2025**, a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx ; se requiere escrito signado por el representante legal **de manera autógrafa**; el cual deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de **participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **13 trece de mayo de 2025 a las 11:00 once horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, , ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0

Los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta sé procederá a la revisión de la

proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/7471#gsc.tab=0

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el **Departamento de Legalidad**, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. **al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores a la suscripción del instrumento jurídico y la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 13** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1.**

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

a. Nombre de la persona física o moral.
b. Fecha de elaboración.
c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsa y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.

2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.

3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.

5. En caso de personas morales, identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).

7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.

8. Copia de la solicitud de participación con acuse de recibo del Área de Licitaciones y Concursos de la UASLP.

9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**

10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**

11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.

12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en sentido positivo). Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**

15 Carta en la que el Licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8).**

16 Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9)**.

17 Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 10)**.

18 Carta manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal o apoderado del Licitante en la cual indique que no cuenta con ningún procedimiento abierto de conciliación, inhabilitación o una queja o reporte por parte de usuarios, ante la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.

2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

   Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2024.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón Único de Proveedores de la Secretaria Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS
Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4)**

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, **conteniendo el mínimo de**

requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando modelos, número de productos individuales y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **(SE REQUIERE ADEMÁS PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO EDITABLE DE EXCEL, QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DEL PRESENTE SOBRE EN DISCO O MEMORIA USB). Se adjunta a la presente el Anexo 1 (Técnico) en formato de Excel, con la finalidad de que los licitantes conserven el formato original con todas las partidas, en caso de no ofertar alguna línea no deberán suprimirla, únicamente asentarán la leyenda "no se cotiza".**

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

3. Para garantizar la legal procedencia de los bienes originales de la marca de los equipos que los utilizarán a adquirir **(partidas en las que se señala en la columna correspondiente del ANEXO 1 que se requieren originales)**, se solicita a los participantes **presentar carta original (no se aceptan documentos escaneados)** de Distribuidor Autorizado para la venta y soporte correspondiente a los fabricantes de las marcas de las partidas en las que deseen participar. Deberá estar dirigida a esta convocante indicando el presente número de proceso, firmada por el representante legal o apoderado del fabricante de la marca solicitada y deberá incluir todos los datos de contacto corporativos del firmante para posibles verificaciones de validez.

4. Carta de Aval solidario, suscrita de manera autógrafa por el representante legal o apoderado del fabricante de cada una de las marcas de los productos originales enlistados en el Anexo 1. Lo anterior para asegurar la entrega y originalidad de los bienes.

5. Garantía contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

6. Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado se obligará a que los cartuchos que surta contarán con fecha de producción y/o fabricación y/o distribución (impresa en el empaque) máxima de un año de antigüedad, al momento de la entrega. **(Formato libre, solamente respetando lo indicado en el presente párrafo).**

7. Carta del licitante en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicado garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. **(ANEXO 14).**

8. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, entregará bienes **originales** idénticos a los requeridos y que corresponden a los números de serie y modelos de los productos y las marcas señalados en el ANEXO 1) y nuevos en todas y cada una de sus partes, **no serán genéricos, remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles**; y que serán de origen lícito y; en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos. **(ANEXO 15)**

9. Carta en la que el licitante se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado, su representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con los productos. **(ANEXO 16).**

10. *Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, los cartuchos que presenten algún defecto, o que ocasionen defectos en la impresión de documentos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de reporte.* **(ANEXO 17).**

11. Copia fotostática simple del certificado(s) emitido(s) al o los fabricante (s) en el que se acredite que cumple con la Norma ISO 9001-2015.

12. Carta en la que el licitante se obliga a garantizar los rendimientos de los cartuchos señalados en el **ANEXO 1,** tanto en su propuesta técnica, como en caso de resultar adjudicado, en los productos que entregue. **(ANEXO 18).**

13. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2024), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **(FORMATO LIBRE).**

14. *Carta indicando fecha de fabricación del producto la cual no deberá ser mayor a un año a la fecha de compra, firmada por el proveedor en la que se obliguen a lo siguiente:*
    • Los cartuchos deben ofrecer una garantía de 12 meses establecida sobre la fecha de compra."

15. Programa de entrega.

16. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

17. Debidamente requisitado el formato de **ANEXO 19, denominado "MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE RECOLECCIÓN DE CARTUCHOS VACÍOS O DEFECTUOSOS"**, el cual deberá ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado del Licitante

NOTA: La Universidad Autónoma de San Luis Potosí se reserva el derecho de validar directamente con los fabricantes de los productos requeridos, los documentos y/o la validez de los números de serie adjuntos a los mismos.

Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12. (SE REQUIERE ADEMÁS PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EDITABLE DE EXCEL, QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DEL PRESENTE SOBRE EN DISCO O MEMORIA USB)**

Se adjunta a la presente el Anexo 1 (Técnico) en formato de Excel, con la finalidad de que los licitantes conserven el formato original con todas las partidas, en caso de no

ofertar alguna línea no deberán suprimirla, únicamente asentarán la leyenda “no se cotiza”.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 11)**

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.

2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.

3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.

4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.

5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.

6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.

8. Los bienes objeto de este procedimiento podrán ser adjudicados por partidas independientes a licitantes distintos.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). La cual estará vigente por el periodo de 1 año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/o de instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.

- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.

- Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.

- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.

- De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.

- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.

- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones

- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.

- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el

objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

- Se requieren cartuchos originales de la marca de los equipos que los utilizarán; si de las verificaciones o solicitudes de información que hubiere efectuado la Institución, directamente con los fabricantes, se desprende que los licitantes no cuentan con el respaldo para la comercialización de sus productos; o que las cartas que presentan no fueran auténticas.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

2. En caso fortuito o fuerza mayor.

3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.

4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.

5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.

6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

I. Penas convencionales por ***atraso*** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera ***deficiente técnicamente*** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.

4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

    A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta

3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

c) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.

d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La “UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

APARTADO 15. DESEMPATE

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 16. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

APARTADO 17. LUGAR Y TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

El Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, indica que el tóner debe considerarse como residuo de manejo especial por sus características, no puede ser considerado como residuo sólido urbano, ni peligroso, pero requiere de un manejo particular para evitar daños al medio ambiente.

Los residuos generados tras el consumo de los bienes adquiridos al Licitante adjudicado **deberán ser recolectados por el mismo el día miércoles 26 de noviembre de 2025.**

La recolección se llevará a cabo en el estacionamiento de la Facultad de Estomatología, Manuel Nava No. 2, Zona Universitaria Poniente CP. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 12:00 a 16:00 h.

Posterior a la recolección de los cartuchos gastados y/o defectuosos, la empresa se obliga a entregar un documento que avale el manejo y la disposición adecuada del residuo, lo cual se especifica en el Artículo 29 de la LGPGIR. Este indica que los residuos de manejo especial, deben ser gestionados por empresas autorizadas a nivel estatal, quienes deben cumplir con la normatividad vigente para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí se compromete a entregar los cartuchos en sus empaques originales, y de no contarse con estos, los residuos se entregarán en bolsas de plástico dentro de cajas de cartón. Esto con la finalidad de que los cartuchos que estén en mal estado no diseminen los componentes tóxicos del tóner al entorno, salvaguardando así la salud y bienestar de las personas que lo manipulen.

Las cajas en las que se entregarán los tóneres no deben de provenir de productos derivados de la agroindustria.

Posterior a la recolección de los cartuchos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá solicitar al proveedor el documento que avale la correcta disposición de los residuos.

ANEXO 1

Todos los cartuchos enlistados en el archivo de Excel adjunto <u>se requieren originales</u>, idénticos a los requeridos y que corresponden a los números de serie y modelos de los productos y las marcas señalados en el ANEXO 1) y nuevos en todas y cada una de sus partes **no se admitirán propuestas de cartuchos genéricos, rellenados o remanufacturados.**

Se adjunta a la presente el Anexo 1 (Técnico) en formato de Excel, con la finalidad de que los licitantes conserven el formato original con todas las partidas, en caso de no ofertar alguna línea no deberán suprimirla, únicamente asentarán la leyenda “no se cotiza”.

Los empaques y embalajes de los productos deberán ser nuevos y no se aceptarán aquellos que presenten ruptura, enmendaduras, golpes, daños o exista señal de que hayan sido abiertos y/o violados y de buena calidad, por lo que se procederá a su devolución para el correspondiente cambio.

Es requisito se considere que los cartuchos de todas las partidas sean surtidos por el licitante ganador, contarán con fecha de producción y/o fabricación y/o distribución (impresa en el empaque) máxima de un año de antigüedad, al momento de la entrega.
.

ANEXO 2
REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI para garantizar por nombre legal de la empresa,_____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de $ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra,** de **fecha de la firma del contrato,** derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No**.** ____ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ".

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.
Calle y número:
Colonia: **Código Postal:**
Delegación o Municipio: **Entidad federativa:**
Teléfonos: **Fax:** **Correo electrónico:**

Para Persona Moral:
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas y/o socios.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre(s)**
Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No._____ para la contratación de:_____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

(Carta de los *artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19 Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Contratación de Servicios y Arrendamientos de La Universidad Autónoma de San Luis Potosí*)
(Aplica para personas físicas y morales)

(membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

_____En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ “_____”.

_____
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

FECHA_____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mí representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA:
Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 10

Escrito de no inhabilitación.

(Papel membretado del licitante)

FECHA_____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante)___ _____, quien participa en el procedimiento de _____ número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

ANEXO 11

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 12
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00	$ 80,000.00	$ 580,000.00
2	Impresoras	10	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ 8,000.00	$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	$ 7,800.00	$ 46,800.00	$ 7,488.00	$ 54,288.00
4	Fax	1	$ 4,200.00	$ 4,200.00	$ 672.00	$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						$ 697,160.00

Total Propuesta Económica $ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Contrato No. __/202_

ANEXO 13

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR SU ABOGADA GENERAL DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

“LA UNIVERSIDAD”

1. Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022.

2. De conformidad con el artículo 9º de su Ley Orgánica, tiene por objeto la difusión de la cultura en el Estado, la investigación científica, tecnológica y humanística en cualquier área del conocimiento, la formación de profesionistas de licenciatura y de posgrado, cuyas actividades requieren título oficial para su ejercicio.

3. En términos del artículo 7º de su Ley Orgánica, la Universidad, es autónoma y, por tanto, es libre en su gobierno, organización, funcionamiento y en sus relaciones; y de conformidad con sus atribuciones contempladas por el artículo 10 fracción IX se encuentra facultada para la celebración de convenios con autoridades, personas físicas o morales, y con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, para el logro de su objeto.

4. En este acto es representada por la **DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ**, en su carácter de Abogada General de la Universidad, nombramiento de fecha 01 de junio de 2024, otorgado por el Rector Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, y de conformidad con el artículo 148 del Estatuto Orgánico fue ratificada por el H. Consejo Directivo Universitario en su sesión

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ordinaria de 31 de mayo de 2024; facultades definidas en el artículo 150, fracción XVI del mismo ordenamiento legal.

5. Que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyente UAS-230110-SU8, y señala para todos los efectos legales a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No.64 Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P., México.

“**EL PROVEEDOR**”:

1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo el Acta No. _____, del Libro ____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. __, Lic. _____, con ejercicio en _____, siendo su objeto _____.

2. Que su Registro Federal de Contribuyentes _____, y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

3. Que el C. _____, en su carácter de Representante legal tiene facultades para obligarse en nombre de la misma acreditándolo en la escritura pública No. _____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___, Lic. _____, con ejercicio en ____.

4. Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____ No. ___ Colonia _____, C.P ____, _____, y señala el correo _____ para recibir todo tipo de notificaciones, así como para todos los efectos legales a los que haya lugar.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE: Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Licitación Pública Nacional Presencial _____ para la adquisición de **“CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”**, cuyo Dictamen de Fallo se dio el _____, donde se determinó que la persona moral: _____**,** cumplió con los requisitos determinados por las bases de la convocatoria en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica y por la presentación de su oferta económica siendo el importe total de $_____ 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido, quedando como empresa ganadora de las partidas señaladas en el fallo de la Licitación Pública Nacional ____.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Contrato No. __/202_

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo ____, comprendidos dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR”, el suministro de **“CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER”**, con las especificaciones y características descritas en el anexo 1 (Técnico), específicamente de las partidas adjudicadas en el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial ____ y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD “.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la cantidad de $_____00/100 M.N.) precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato y al Anexo 1(Técnico).

Cantidad, que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá en moneda nacional y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”, se obliga a cumplir con el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento en _____, ubicado en _____ con dirección en _____, Colonia _____, C.P. _____, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo de ____ contadas a partir de la fecha de fallo.

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio que mejor le convenga en relación a la transportación de los bienes, de acuerdo al lugar de entrega señalado, sin costo adicional para “LA UNIVERSIDAD”.

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

“LA UNIVERSIDAD” designa a _____, jefe de _____, como responsable para la entrega-recepción y aceptación de los bienes objeto del presente contrato.

CUARTA. - CONDICIONES DE ENTREGA. - La recepción de los bienes, queda sujeta a la cláusula tercera del presente contrato, reservándose “LA UNIVERSIDAD” el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo de ____, plazo dentro del cual, si estos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de ____.

De igual forma; los empaques y embalajes de los productos deberán ser nuevos y no se aceptarán aquellos que presente ruptura, enmendaduras, golpes, daños o exista señal de que hayan sido abiertos y/o violados, y de buena calidad, por lo que se procederá a su devolución para el correspondiente cambio.

Si persisten las deficiencias “LA UNIVERSIDAD” requerirá nuevamente a “EL PROVEEDOR” apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento descrita en la cláusula séptima.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar que los bienes deberán cumplir todas las características solicitadas, los cuales deberán ser nuevos en todas y cada una de sus partes, no serán remanufacturados y/o recargables y/o rellenados, reciclados y/o no compatibles; y que serán de origen licito y; en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, según sea el caso.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Novena.

QUINTA. - LUGAR Y TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE LOS BIENES. – Los residuos generados tras el consumo de los bienes adquiridos, deberán ser recolectados por “EL PROVEEDOR” **el día miércoles 26 de noviembre de 2025.**

La recolección se llevará a cabo en _____, ubicado en _____, C.P. _____, San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de _____.

Posterior a la recolección de los cartuchos gastados y/o defectuosos, la empresa se obliga a entregar un documento que avale el manejo y la disposición adecuada del

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

residuo, lo cual se especifica en el artículo 29 de la LGPGIR. Este indica que los residuos de manejo especial, deben ser gestionados por empresas autorizadas a nivel estatal, quienes deben cumplir con la normatividad vigente para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos.

“LA UNIVERSIDAD” se compromete a entregar los cartuchos en sus empaques originales, y de no contarse con estos, los residuos se entregarán en bolsas de plástico dentro de cajas de cartón. Esto con la finalidad de que los cartuchos que estén en mal estado no diseminen los componentes tóxicos del tóner al entorno, salvaguardando así la salud y bienestar de las personas que lo manipulen.

Las cajas en las que se entregaran los tóneres no deben de provenir de productos derivados de la agroindustria.

Posterior a la recolección de los cartuchos, “LA UNIVERSIDAD” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el documento que avale la correcta disposición de los residuos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, se cubrirá a “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestaría y financiera, dentro de plazo de 20 días hábiles, una vez recibida y formulada la documentación relativa a la evidencia de la prestación del servicio y factura(s) correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del monto total del contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado este instrumento contractual. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de “LA UNIVERSIDAD” la rescisión de este instrumento contractual.

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

“EL PROVEEDOR” otorga la garantía de los bienes por ___ contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.

- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado.

- Estará en vigor por un año más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y/o servicios y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos,

- Continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes y/o servicios.

Únicamente se podrá eximir de la presentación de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, cuando “EL PROVEEDOR” entregue, instale, de la capacitación y la puesta en marcha los bienes y/o servicios a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, lo anterior en términos del artículo 48 último párrafo de la citada Ley.

Para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar ante "LA UNIVERSIDAD" en el Departamento de Legalidad de la Secretaría Administrativa, la documental que compruebe dicha entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación, según aplique, en el tiempo señalado en el párrafo anterior, con Sello de la Dependencia, Nombre y Firma de la persona quien recibe, siendo su responsabilidad la acreditación.

"EL PROVEEDOR" otorga la garantía de los bienes por el periodo de ___ contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, contado a partir del suministro, con excepción de las partidas en el Anexo 1 (Técnico) que especifiquen mayor tiempo.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos del bien y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega del bien (s) y/o servicio (s), y/o la instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, siempre y cuando se cuente con la aprobación del solicitante del bien (s) y/o servicio (s); y esta deberá ser suficientemente soportada por "EL PROVEEDOR", por las causas que hayan ocasionado el retraso; siendo estas únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor.

Una vez autorizada la solicitud de prórroga, no podrá ser solicitada nuevamente por las causas que sean, ya que esta será por única ocasión.

En caso de aceptación, una vez emitido el oficio por parte del Comité Institucional de Adquisiciones, para que proceda la autorización de prórroga, "EL PROVEEDOR" deberá notificar a su compañía afianzadora y obtener su consentimiento de acuerdo con artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que deberá de presentar en el periodo de 05 días hábiles, de lo contrario sin la aprobación no podrá surtir efecto.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

III. Penas convencionales por ***atraso*** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera ***deficiente técnicamente*** determinadas por el usuario

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.

7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.

9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

    a) Por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.

    El 1 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    El 2 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

    El 2.5 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

    b) Por entregar con deficiencia técnica.

    El 2.5 al millar por cada día de incumplimiento técnico, hasta que se repare o corrija las deficiencias y entregue conforme a lo establecido en el contrato.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

f) Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

g) “EL PROVEEDOR”, deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.

h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

“LA UNIVERSIDAD” no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento y/o en caso de retrasos en el pago por efectos de la calendarización o asignación del presupuesto a “LA UNIVERSIDAD”.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES Y/O SERVICIOS conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, o por motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control de la "UNIVERSIDAD", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

Contrato No. __/202_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue y no instale los servicios, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.

- Cuando “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de discrepancia entre lo establecido en este instrumento, prevalecerá en todo momento lo estipulado en la convocatoria, o en su caso, la solicitud del usuario del bien y/o servicio, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el profesionista renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A _____DE _____.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ.

“EL PROVEEDOR”.

“USUARIO”.

ANEXO 1 (TÉCNICO)
ANEXO 14

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que en caso de resultar adjudicada garantizará los cartuchos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de un año, plazo dentro del cual, si éstos presentaran cualquier defecto, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE BIENES REQUERIDOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza a que en caso de resultar adjudicada, entregará bienes idénticos a los requeridos y que los serán nuevos en todas y cada una de sus partes, **no serán genéricos, remanufacturados y/o recargables y/o o rellenados, reciclados y/o no compatibles**; y que serán de origen lícito y; en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN LA QUE GARANTIZA ASISTENCIA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada; en caso de resultar adjudicada, se encuentra capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con los productos.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA CONTRA DAÑOS A EQUIPOS INSTITUCIONALES

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada; se obliga a que en caso de resultar adjudicada, y los cartuchos que presenten algún defecto, o que ocasionen defectos en la impresión de documentos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE RENDIMIENTO DE CARTUCHOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada; se obliga a garantizar los rendimientos de los cartuchos señalados en el **ANEXO 1,** tanto en su propuesta técnica, como en caso de resultar adjudicado, en los productos que entregue.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE RECOLECCIÓN DE CARTUCHOS VACÍOS O DEFECTUOSOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada; se obliga a recolectar los cartuchos en estado de obsolescencia y defecto y/o que terminen su tiempo de vida; realizará una recolección trimestral en el estacionamiento de la Facultad de Estomatología, Manuel Nava No. 2, Zona Universitaria Poniente CP.78210, San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 12:00 a 16:00 h el día miércoles 26 veintiséis de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL